



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 20-1058

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES

No gratuitas. 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Sábado 29 de enero

Número 23

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

ANUNCIO

La Excelentísima Diputación provincial de Burgos, en sesión Plenaria de fecha 19 de enero de 1966, acordó adjudicar en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Villarcayo, en virtud de concurso anunciado en el "Boletín Oficial del Estado", número 214, del día 7 de septiembre de 1965, a don José Leciñana Angulo, auxiliar de 1.ª clase de la citada zona, pudiendo los restantes concursantes impugnar este nombramiento ante el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por conducto de la Delegación provincial de Burgos, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1965.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—Añ te mí, el Secretario general, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda; Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el ramo de

apremio de la causa 99, de 1965, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Francisco Echevarría Gutiérrez, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula LO-7.211, de un cilindro, con 1 H.P., de potencia, y dos asientos, la cual se encuentra depositada en este Juzgado, y habiéndolo sido valorada pericialmente en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de febrero próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la motocicleta que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se conservará en depósito como cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Luis Olias Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a Juan Puig Garilta (a) "El Millonario", nacido en Montmajor (Barcelona), el día 20 de diciembre de 1926, hijo de Francisco y de Virginia, casado, chófer y residente últimamente en Manresa (Barcelona), calle Canónigo Montaña, número 12, 1.º, 1.ª, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, y ser reducido a prisión en la causa que con el número 312 de 1965 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, José María Azpeurrutia. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Delegación de Trabajo de Burgos

Rectificación de erratas a las Normas de obligado cumplimiento para las actividades de Construcción y Obras Públicas, publicadas en el "Boletín Oficial", número 17, de 22 de enero de 1966.

Grupo 3.^o—b) Administrativos, Oficial de 2.^a—Se indica, 3.327,50, debe decir, 3.927,50.

Aspirante de 16 a 18 años: Se indica 1.894,50 pesetas y debe decir, 1.984,50.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 11 de enero de 1966, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 265, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado "La Sierra" perteneciente al Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.

Resultando: Que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, el preceptivo anuncio, para ejecutarlo en primera fase, señalando fecha y lugar en que habían de dar comienzo las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de líneas conocidas, tal como determinan los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes.

Resultando: Que después de tramitadas las debidas comunicaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico de las cuatro parcelas que constituyen el monte, denominadas respectivamente I, II, III, y IV, sin que durante la operación se produjeran protestas, por lo que no hubo necesidad de dejar abierta para segunda fase ninguna porción de línea perimetral. Asimismo se apearon ocho enclavados reco-

nocidos como de posesión particular tanto por el Ingeniero operador como por la Comisión y prácticos, en vista de las señales claras de cultivo antiguo y permanente, que se encuentran en la parcela IV. Se extendieron las correspondientes actas, donde se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que anunciado el período de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y mediante edictos en los tablones de anuncios de las Entidades interesadas y por comunicaciones a los particulares, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, que propone, en consecuencia, que se aprueba el deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero Operador.

Considerando: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente relativa a deslindes de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia, y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero operador, no se presentó ninguna protesta y que, durante el período de vista en que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con las líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos

de conformidad con la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.^o Que se apruebe el deslinde del monte número 265 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado "La Sierra", de la pertenencia del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

2.^o Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia, Burgos.

Número del Catálogo, 265.

Nombre del monte, "La Sierra".

Término municipal, Santo Domingo de Silos.

Pertenencia, Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.

Límites: Parcela I.—Norte, carretera comarcal de Burgos, a la Vid, labradíos particulares y monte número 262 del Catálogo, "Arriba y Abajo", de la misma pertenencia.

Este, monte número 214 del Catálogo, "Enebral", de la pertenencia de Carazo.

Sur, monte número 237 del Catálogo, "La Dehesa", de la pertenencia de Mamolar y labradíos de particulares.

Oeste, monte número 264 del Catálogo, "La Cervera", de la pertenencia de Santo Domingo de Silos y labradíos particulares.

Parcela II.—Norte, carretera comarcal de Burgos a La Vid y labradíos particulares.

Este, camino del molino.

Sur, camino del molino, canal de la Central eléctrica de G. del Pozo, tierras de labor, edificios de la Central y labradíos de particulares.

Oeste, baldíos municipales.

Parcela III.—Norte, camino de Hinojar a Peñacoba.

Este, labradíos de particulares.

Sur, idem y oeste, idem.

Parcela IV.—Norte, labradíos de

particulares, camino de Hinojar a Peñacoba, baldíos municipales y labradíos particulares, camino de Serralba y labradíos particulares.

Este, labradíos particulares, monte número 238, del Catálogo, "La Nava", de la pertenencia de Mamolar.

Sur, monte número 204 del Catálogo, "Las Viñas y otros", de la pertenencia de Arauzo de Miel, labradíos particulares, del término de Arauzo de Miel y labradíos particulares.

Oeste, monte número 264 del Catálogo, "La Cervera", de la pertenencia de Santo Domingo de Silos, labradíos particulares y arroyo del Azafranal.

Cabida total del monte.—Parcela I, 745,8600 Has.

Parcela II, 2,0000 Has.

Parcela III, 6,7000 Has.

Parcela IV, 990,7500 Has.

Total, 1,745,3100 Has.

Enclavados.—Parcela IV Has., 39,1300.

Cabida pública.—Parcela I, Has. 745,8600.

Parcela II, 2,0000 Has.

Parcela III, 6,7000 Has.

Parcela IV, 951,6200 Has.

Total, 1,706,1800 Has.

Especies: Juniperus sabina, Populus y matorral de brezo y cistáceas principalmente.

Servidumbres: No existen.

3.º Que se reconozcan como poseídos por particulares los siguientes enclavados, cuya situación y límites se detallan en las actas, registro topográfico y plano que figura en el expediente.

A.—Tierras de los vecinos de Peñacoba, Amador Martínez y otros. Cabida, 30,8200 Has.

B.—En el "Ocejón", de Julio Larroca y otros. Cabida 1,6800 Has.

C.—En el "Ocejón", de Dámaso Santamaría y otros. Cabida, 2,6000 Has.

D.—Proximidades del Camino de la Mina, de Agustín Cámara y otros. Cabida, 0,7500 Has.

E.—Proximidades del Camino de

la Mina, de José Cámara y otros. Cabida, 0,7500 Has.

F.—Proximidades del Camino de la Mina, de Pedro Blanco y Marcos Alameda. Con una cabida de 0,1700 Has.

G.—Proximidades del Camino de la Mina, de Agustín Cámara y otros. Con una cabida de 1,2600 Has.

H.—Peña de Yedra, de Hrdos. de Deogracias Peñacoba. Con una cabida de 1,100 Has.

Total cabida de los enclavados, 39,1300 Has.

4.º—Que se tramite la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º.—Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización".

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrán suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en la sesión celebrada el

día 12 de enero de 1966 (primera convocatoria).

Preside el Ilustrísimo señor Alcalde don Fernando Dancausa de Miguel y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón, don Manuel Sáenz de Cabezón, y Chico y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación y don Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de los Fondos Municipales accidental.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día siete de los corrientes.

DICTAMENES

Obras

Conceder las siguientes licencias, con sujeción a los planos presentados y condiciones que se determinan en los respectivos dictámenes:

2. A la Empresa "Calor y Frío Industrial S. A.", para construir una factoría en terrenos sitos en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar.

3. A "Manufacturas Alcides, S. A.", para construir una factoría en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar.

4. A don Luciano Izquierdo Martínez, para construir un almacén en el número 9, de la calle de la Iglesia, en la Barriada Illera.

5. A don Eugenio Casado Pascual, para construir un cobertizo adosado a una casa en el interior de una finca sin número de la calle de San Pedro de Cardena.

6. A don Moisés Gabanes Ortiz, para reformar la planta baja de la casa número 4, de la calle de Valentin Palencia.

7. A don Emilio Varona Gómez, para incrustar en la general, el ramal de alcantarillado, de la casa

número 31, de la calle de San Esteban.

8. Aprobar la primera certificación de las obras de impermeabilización del depósito antiguo de aguas de la ciudad e instalación de tubería de 900 milímetros y abonar al contratista de las mismas, "Hidroconstrucciones S. A." la cantidad de 75.000 pesetas, equivalente al 25 por ciento de su importe, y que corresponde abonar a la Corporación.

9. Aprobar la certificación número 16, correspondiente a las obras de construcción del nuevo Mercado de Abastos de la zona Norte, acordando el abono de su importe, de pesetas 888.107,75 al Contratista de las mismas "Edificios y Obras Públicas, S. A.".

Servicios

10. Adquirir diverso material con destino al Servicio de Extinción de Incendios-Parque de Bomberos por importe de 50.465.

11. Adquirir diversas señales de tráfico para marcar los límites de la población en el recorrido de los Auto-Taxis, por importe de pesetas 25.349.

12. Informar favorablemente la petición de don Francisco Badía Pujol, para la apertura de un establecimiento destinado a fábrica de tejidos en la calle de Francisco de Salinas, 79-B.

13. Informar favorablemente la solicitud de doña Ana Mata Manzanedo, para instalar un depósito de fuel-oil, en la calle del Condestable, frente a su hotel del mismo nombre.

Estos dos últimos expedientes pasarán seguidamente a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 300 pesetas y el mobiliario que ha donado la Sociedad Benéfica de empleados Municipales con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio con motivo de la di-

solución de dicha Sociedad, y por un donativo anónimo de 50 pesetas, para citados Establecimientos.

Expresar y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José Gil Quintana, antiguo Jefe de Telégrafos de esta ciudad.

Finalmente y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos.

Burgos, 13 de enero de 1966.
El Secretario General. (ilegible).

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Confeccionados los Padrones de rústica para el año 1966, por el Servicio Provincial del Catastro de Burgos, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Vilviestre del Pinar, 24 de enero de 1966.—El Alcalde, F. Cubillo.

Ayuntamiento de Fuentecén

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que después se relacionará, cuyo paradero así como el de sus padres, se ignora, por lo que se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 30 del mes en curso al acto de rectificación del alistamiento, el segundo domingo de febrero día 13, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el tercer domingo de febrero día 20, a la clasificación y revisión de soldados, rogando y encareciendo a las personas que supieren el paradero de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad posible en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mozo que se cita

Eliseo López Pascual, hijo de Marcelino y Elisa.

Fuentecén, 25 de enero de 1966.
El Alcalde-Presidente, Valentín Plaza.

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1966, figura el mozo Segundo Hernández Fresnillo, hijo de Juan y de Casimira, nacido el día 5 de octubre de 1945, cuyo actual paradero se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se cita por el presente, para que comparezcan en la Casa consistorial de este Municipio el día 30 de enero a la rectificación del alistamiento, y los días 13 y 20 de febrero, a los actos de cierre definitivo y clasificación de soldados respectivamente, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moradillo de Roa, 22 de enero de 1966.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Esta Alcaldía pone de manifiesto que con fecha 25 de octubre pasado se anunció oposición libre para la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, siendo el único presentado y admitido el siguiente:

D. Alfredo Antonio López y López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Montija, 21 de enero de 1966.—El Alcalde, Víctor Romillo.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces
concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos